

AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

8/10/2022

Condado de Terrell

105 East Hackberry

79848, Sanderson, Texas

(432) 345-2421

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

Alrededor del 31/8/2022, el Condado de Terrell presentará una solicitud al Departamento de Agricultura de Texas para la liberación de fondos del Programa de Subvenciones en Bloque de Desarrollo Comunitario bajo la Sección 104 del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, para llevar a cabo un proyecto conocido como CFC 21-0464 con el propósito de la instalación de Mejoras de Agua 03J: CFC21-0464 En cooperación con el Distrito de Control y Mejoramiento del Agua del Condado de Terrell No. 1 (TCWCID No. 1), el Contratista construirá un (1) pozo de agua de aproximadamente treinta y cinco galones por minuto (35 gpm), incluida la instalación en una (1) bomba de pozo sumergible y todos los accesorios asociados. Además, el contratista instalará una (1) bomba de refuerzo dúplex de cuatrocientos galones por minuto (400 gpm) y tuberías relacionadas, rehabilitará el edificio de la bomba de refuerzo y todos los accesorios asociados. Además, el contratista instalará un (1) tanque de almacenamiento terrestre de cien mil galones (100,000 GAL), tuberías de plantas de agua relacionadas y todos los accesorios asociados y actividades de administración e ingeniería asociadas por un costo estimado de \$ 1,000,000.00 en fondos de HUD y \$ 20,000.00 en fondos que no son de HUD. El proyecto está ubicado de la siguiente manera: Pozo de agua: En el TCWCID No. 1 McCue Well Field aproximadamente a 2.5 millas al N. de Sanderson, Texas en la Autopista 285, las Bombas de Refuerzo y la Casa de Bombas: están ubicadas en la Estación de Bombeo de Refuerzo TCWCID No. 1 aproximadamente a 1 milla al oeste de Sanderson en la Autopista 90 de los Estados Unidos, el Tanque de Almacenamiento de Agua Subterránea se encuentra en la Planta de Agua TCWCID No. 1 aproximadamente a 0.3 millas al norte de Sanderson en la Autopista 285. Las actividades del proyecto beneficiarán a la Colonia Sanderson (M2220002)

HALLAZGO DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO

El condado de Terrell ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA). La información adicional del proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) en el archivo en el Tribunal del Condado de Terrell 105 East Hackberry, Sanderson, Texas 79848 y puede ser examinada o copiada de lunes a viernes de 9 a.m. a 4 p.m.

Un Registro de Revisión Ambiental (ERR) que documenta las determinaciones ambientales para este proyecto está archivado en el Tribunal del Condado de Terrell 105 East Hackberry, Sanderson, Texas 79848 y puede ser examinado o copiado de 9 a.m. a 4 p.m.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre el ERR a la Oficina del Juez del Condado de Terrell 105 East Hackberry Sanderson, Texas 79848 o al dale.carruthers@co.terrell.tx.us Todos los comentarios recibidos antes del 30/08/2022 serán considerados por el Condado de Terrell antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos.

Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El Condado de Terrell certifica al Estado de Texas que Dale Carruthers en su calidad de Jueza del Condado de Terrell consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades se han cumplido. La aprobación de la certificación por parte del Estado satisface sus responsabilidades bajo NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite que el Condado de Terrell use los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El Estado aceptará objeciones a su liberación de fondos y la certificación del Condado de Terrell por un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o su recepción real de la solicitud (lo que sea posterior) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador del Condado de Terrell (b) El Condado de Terrell ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o emprendido actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte del Estado; o (d) otra agencia federal que actúe de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado una conclusión por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse al Departamento de Agricultura de Texas en CDBG_EnvReview@TexasAgriculture.gov o PO Box 12847, Austin, Texas 78711. Los posibles objetores deben ponerse en contacto con el Estado para verificar el último día real del período de objeción.

Dale Carruthers,
Juez del Condado de Terrell
Condado de Terrell Texas